EL CORREGIDOR Y AYUNTAMIENTO DE ESTA

IMPERIAL CIUDAD DE TOLEDO &c.

lacen notorio: Que en conformidad á lo resuelto por S. M. en diferentes Reales órdenes, se acordó en el Ayuntamiento celebrado en 22 de Junio último, la libre venta de Carbon de humo al por menor en esta Ciudad, tanto por vecinos de ella, como por forasteros, en puestos públicos y á precios convencionales, sin trava alguna, y únicamente sujetos á la vigilancia del Gobierno por lo respectivo á la buena calidad y peso de aquella especie. Toledo 12 de Julio de 1818.

Don Manuel Ortiz de Pinedo.

Por acuerdo de Toledo.

Antonio Baldomero Aguilera.

Escrib. mayor.